



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 088-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 09 de marzo de 2023.

#### VISTO:



El Informe N°051-2023-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 23 de febrero de 2023, Informe N° 116-2023-UNIFSLB-DGA/URH de fecha 22 de febrero de 2023, Oficio N° 070-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 07 de febrero de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2022-UNIFSLB/CO de fecha 11 de marzo de 2023, el Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria N°010-2023-UNIFSLB/CO de fecha 08 de marzo de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;



Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece en las Disposiciones Complementarias del acápite 7.3 establece *"La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyen los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro;*



Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2022-UNIFSLB/CO de fecha 11 de marzo de 2023, se designó al Dr. Felix Pompeyo Ferro Mayhua, como Coordinador de Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 11 de marzo de 2022;

Que, mediante Oficio N° 070-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 07 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la presidencia dar por concluido la designación al docente **Dr. Felix Pompeyo Ferro Mayhua** como Coordinador de Facultad de Ciencias



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 088-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 09 de marzo de 2023.

Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 01 de marzo de 2023; asimismo propone Designar al docente **Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila** como Coordinador de Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Informe N° 116-2023-UNIFSLB-DGA/URH de fecha 22 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite al Director General de Administración Informe Técnico sobre designación de Docente en el cual concluye que el Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila, cumple con los requisitos mínimos exigidos para ser designado en el cargo de confianza de Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad, con excepción del tiempo de labores en el categoría de docente principal exigidas y/o dispuestas en la Ley Universitaria y estatuto de la UNIFSLB;

Que, mediante Informe N°051-2023-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 23 de febrero de 2023, el Director General de Administración remite al despacho de Presidencia el Informe Técnico sobre la designación de docente como Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N°010-2023-UNIFSLB/CO de fecha 08 de marzo de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, la comisión organizadora, por Unanimidad acordó: **DAR POR CONCLUIDA** la designación a la docente al Dr. Felix Pompeyo Ferro Mayhua, como Coordinador de Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir 13 de marzo de 2023; asimismo **Encargar** al docente **Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila** como Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 14 de marzo del presente año;

Que, mediante Resolución Presidencial N°038-2023-UNIFSLB/P de fecha 08 de marzo del 2023, se aprobó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día Jueves 09 al lunes 13 de marzo del presente año, para los tramites correspondiente a Ley;

Que, mediante Resolución Presidencial N°039-2023-UNIFSLB/P de fecha 08 de marzo del 2023, se encargó el despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día Jueves 09 al martes 14 de marzo del presente año, para los tramites correspondiente a Ley;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 088-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 09 de marzo de 2023.

#### **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** al Dr. Felix Pompeyo Ferro Mayhua, como Coordinador de Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir 13 de marzo de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la calidad académica de los estudiantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al docente **Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila** como Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 14 de marzo del presente año.



**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el portal web de la UNIFSLB.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
Dr. JORGE LUIS YANZALLVARGAS  
Presidente (a) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
Abog. José del Carmen Mantos Vilchez  
SECRETARIO GENERAL  
CAL. N° 29838